



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM.Y FINANZAS
AREA DE PERSONAL**

DECRETO N° 6.826 /

**MAT.: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE
DE REMUNERACIONES DE DON
RENE VIDAL LLANOS Y ESTABLECE
SUBROGANCIA.**

LAJA, 05 de septiembre de 2016

VISTOS:

- 1.- Memo N° 173 de fecha 02/09/2016 de Director de Obras Municipales Don René Vidal Llanos, autorizada por Sr. Alcalde(S), que informa ausencia por citación judicial;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** permiso sin goce de remuneraciones de Don RENÉ VIDAL LLANOS, Director de Obras Municipales, Escalafón Directivos, Grado 9° E.M., a contar del 05 de septiembre de 2016 y por el término de 15 días corridos; plazo en el que será subrogado por el profesional de la Dirección de Obras Municipales don PATRICIO ARANGUIZ ARROS, Escalafón Profesionales, Grado 9° E.M.
- 2.- **REGÍSTRESE** el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


Sepulveda
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- SSMM
- Personal
- Ley del Lobby /